



Información que Pueden Usar los Socios y Farmacéuticos sobre:

Cómo Ayudar a las Personas con Medicare Solicitar la Ayuda Adicional

Revisada en marzo 2008

Ustedes continúan siendo un recurso valioso para ayudar a las personas con Medicare solicitar la ayuda adicional que paga los costos de su plan de Medicare para recetas médicas. Los beneficiarios que recibieron la ayuda adicional en el 2007 y no califican automáticamente en el 2008 deben solicitar la ayuda adicional a través del Seguro Social para ver si son elegibles. Los que no califican, todavía están inscritos en su plan de Medicare de recetas médicas, a menos que se desafilien del plan. Los desafiliados serán responsables por los costos y copagos del plan para el 2008.

Las personas que no solicitan la ayuda adicional (también llamado beneficio adicional) en el 2008, podrían notar un aumento en el costo-compartido cuando vayan a la farmacia en enero y tengan que pagar copagos, primas, y deducibles más altos.

Se les exhorta a seguir ayudando a las personas con Medicare solicitar la ayuda adicional. Medicare le está dando a las personas que ya no califican para la ayuda adicional la oportunidad de inscribirse en un plan, o cambiar de planes desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2008, o hasta 2 meses después de la fecha en que sean notificados.

Lea a continuación la información detallada sobre los límites de ingresos y recursos para solicitar la ayuda adicional. Estas cantidades de ingresos y recursos son para el año 2008.

- **Ingreso limitado** (menos de \$15,600 para una persona o \$21,000 para un matrimonio que vive junto). **Incluso si el ingreso anual es más alto, la persona puede calificar para la ayuda adicional**, si la persona o su cónyuge cumple con uno de los siguientes requisitos:
 - Provee sustento financiero a otros familiares que viven con ellos
 - Tiene ganancias de un empleo
 - Vive en Alaska o Hawai

Los siguientes pagos en efectivo **no cuentan como ingreso**:

- Asistencia de cupones de alimentos
- Asistencia con la energía del hogar
- Asistencia médica
- Ayuda para la vivienda
- Ayuda para casos catastróficos
- Crédito por Ingreso al Trabajo o tributarios
- Compensación de Víctimas
- Becas y subvenciones de educación



- **Recursos limitados** (menos de \$11,990 para una persona o menos de \$23,970 para un matrimonio que vive junto). **Estos límites incluyen \$1,500 por persona, para los costos del entierro.**

Los siguientes pagos en efectivo **no cuentan como un recurso**:

- Su residencia principal
- Sus posesiones personales
- Sus vehículos
- Recursos que no puede convertir fácilmente en efectivo, tal como joyería o muebles del hogar
- Propiedad que usa para mantenerse, tal como una propiedad de alquiler, terreno que usa para cultivar productos de consumo doméstico
- Propiedades que no sean comerciales y que necesita para su independencia económica
- Hasta \$1,500 (o \$3,000 si la persona está casada y vive con su cónyuge) del valor en efectivo de las pólizas de vida
- Lotes en el cementerio

El Seguro Social tiene un proceso simple para ayudar a las personas con Medicare solicitar la ayuda adicional. Existen varias maneras para que las personas con Medicare puedan solicitar la ayuda adicional:

- Llene una solicitud en www.socialsecurity.gov por Internet.
- Llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 para obtener una solicitud o para solicitar la ayuda adicional por teléfono. Los usuarios con teléfono de texto (TTY) deberán llamar al 1-800-325-0778.
- Atienda a un acontecimiento de la comunidad patrocinado por el Seguro Social, o una organización cívica o de servicio donde pueden llenar la solicitud. Las preguntas sobre la ayuda adicional serán contestadas en estos acontecimientos. El personal de las 1,300 oficinas regionales del Seguro Social están en las comunidades locales aceptando solicitudes en las localizaciones tales como centros, bibliotecas y lugares de adoración.
- Visite su oficina local del Seguro Social.

Para más información sobre cómo conseguir ayuda con sus gastos de recetas médicas, visite www.socialsecurity.gov/prescriptionhelp o llame al Seguro Social al 1-800-772-1213.

Mi Salud.
Mi Medicare.